

ORDENANZA N° 6.049

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el contrato de Leasing Mobiliario, suscripto entre Nación Leasing S.A., representada por sus Apoderados Carlos Alberto Olmo y Marcelo Gustavo Accomo y la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Intendente Municipal, Eduardo Luis Accastello, la señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Verónica Navarro Alegre, con fecha 26 de Noviembre de 2008, el que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 2063 del día de hoy
Villa María, 18 de diciembre de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho